



Consejo de Ministros

Nota de prensa

El Gobierno autoriza la modificación de los límites de gasto para que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial pueda financiar becas de formación

20 de septiembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, O.A. (INTA), pueda financiar la convocatoria de becas de formación de 2022 así como la actualización de convocatorias anteriores.

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Defensa, ha solicitado, con base en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, autorización para modificar los límites establecidos en la aplicación presupuestaria 'A familias e instituciones sin fines de lucro', cuya dotación inicial a nivel de vinculación, en el presupuesto de 2022 es de 990.000 euros, con la finalidad de adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar la convocatoria de becas de formación de 2022 así como la actualización de convocatorias anteriores.

El estatuto del INTA, aprobado por Real decreto 925/2015, de 16 de octubre, establece en su artículo 7.2 que corresponde al Instituto, entre otras funciones, la formación de personal científico y técnico en los ámbitos de su competencia y, en su caso, mediante la colaboración con universidades y empresas, así como la impartición de cursos de perfeccionamiento, prácticas y actividades de investigación, para becarios propios y ajenos, contribuyendo a su formación, cualificación y potenciación de sus capacidades.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Por otra parte, la cuantía individual de las becas, tanto las dirigidas a graduados, licenciados o ingenieros, como las dirigidas a titulados en formación profesional de grado superior, se pretenden incrementar para la próxima convocatoria que se publicará en septiembre de este año.

Todo ello, supone un incremento en los créditos a comprometer para el ejercicio 2023, cuya cuantía se eleva a 562.256,48 euros, que sumado a los 409.125 euros ya comprometidos de convocatorias de becas anteriores para el ejercicio 2023, supone un importe total de 971.381,48 euros. Por su parte, la anualidad de 2024 se eleva a 447.602,37 euros.

Por todo lo anterior, el INTA expone la necesidad de disponer de compromisos de crédito para el ejercicio 2023, en la citada aplicación presupuestaria 'A familias e instituciones sin fines de lucro'.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

